



resolución

La Serena, 30 de mayo de 2.019

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- El Decreto N°418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 214 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Apueba las BASES FONDO CONCURSABLE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019, Modificada por Resolución (e) N° 383 de fecha 27 de marzo de 2.019;
- La Resolución (e) N° 215 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Apueba las BASES FONDO CONCURSABLE DE CARÁCTER SOCIAL, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DISCAPACITADAS CON DEPENDENCIA SEVERA Y DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGRAS - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019, Modificada por Resolución (e) N° 382 de fecha 27 de marzo de 2.019;
- La Resolución (e) N° 216 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Apueba las BASES FONDO CONCURSABLE DE DEPORTE TRADICIONAL PRIVADO 2.019, Modificada por Resolución (e) N° 380 de fecha 27 de marzo de 2.019;
- La Resolución (e) N° 217 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Apueba las BASES FONDO CONCURSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019, Modificada por Resolución (e) N° 381 de fecha 27 de marzo de 2.019;
- La Resolución (e) N° 218 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Apueba las BASES FONDO CONCURSABLE DE CULTURA TRADICIONAL PRIVADO 2.019, Modificada por Resolución (e) N° 379 de fecha 27 de marzo de 2.019;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República.

teniendo presente:

- El Oficio ORD. N° 2.122 de fecha 23 de mayo de 2.019, de la Intendente Regional de Coquimbo, dirigido a la Presidenta del Consejo Regional de Coquimbo;
- El Memorándum N° 1.209 de fecha 30 de mayo de 2.019, del Jefe del Departamento de Gestión Local, que solicita modificar las Bases de los distintos Fondos Concursables; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 626



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 626

1. **MODIFIQUENSE**, el numeral 2. **POSTULACIÓN DE PROYECTOS**, de las Bases de los siguientes Fondos Concursables, en los relativo a **EVALUACIÓN**, por el siguiente:

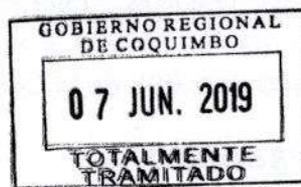
- a) BASES FONDO CONCURSABLE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019.
 - b) BASES FONDO CONCURSABLE DE CARÁCTER SOCIAL, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DISCAPACITADAS CON DEPENDENCIA SEVERA Y DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGRAS - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019.
 - c) BASES FONDO CONCURSABLE DE DEPORTE TRADICIONAL PRIVADO 2.019.
 - d) BASES FONDO CONCURSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA – LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019.
- BASES FONDO CONCURSABLE DE CULTURA TRADICIONAL PRIVADO 2.019.

- **EVALUACIÓN:** los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnica estarán publicados en la página WEB del Gobierno Regional de Coquimbo y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/> el viernes **14 de junio de 2019**.

anótese, comuníquese y publíquese.



LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendenta Regional
Gobierno Regional de Coquimbo




RRR/LAT/RFP/MER/AOH/JPR





La Serena, 27 MAR.2019

vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 214 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) No 383

1. **MODIFÍQUESE**, el numeral 2. **POSTULACIÓN DE PROYECTOS**, de las **BASES FONDO CONCURSABLE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019**, aprobadas mediante Resolución (e) N° 214 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, cuyo texto modificado y vigente es el siguiente:

2.1 CALENDARIO DEL FONDO:

- **DIFUSIÓN DEL CONCURSO:** La convocatoria del Fondo Concursables de Cultura, Línea Tradicional Privado se realizará a partir del **lunes 18 de febrero de 2.019**. Se convocará a través de la prensa, de la página web del Gobierno Regional de Coquimbo, www.gorecoquimbo.gob.cl y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/>.
La asistencia a alguno de los talleres de difusión será un elemento para considerar dentro de la evaluación técnica de la iniciativa
- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** El plazo de postulación de los proyectos se inicia el **lunes 18 de febrero de 2.019** y finaliza el **miércoles 10 de abril de 2.019**, a las **13:00 horas** para la postulación en digital, mientras que aquellas organizaciones que postulan en papel, la fecha máxima de postulación será hasta el **viernes 12 de abril de 2.019**, hasta las **13:00 horas**.
- **EVALUACIÓN:** Los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnica estarán publicados en la página web del Gobierno Regional y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/> el **viernes 31 de mayo de 2.019**, a menos que por razones de índole mayor sea necesario más tiempo para este proceso.





La Serena, 27 MAR. 2019

vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 215 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 382

1. **MODIFÍQUESE**, el numeral 2. **POSTULACIÓN DE PROYECTOS**, de las **BASES FONDO CONCURSABLE DE CARÁCTER SOCIAL, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DISCAPACITADAS CON DEPENDENCIA SEVERA Y DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019**, aprobadas mediante Resolución (e) N° 215 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, cuyo texto modificado y vigente es el siguiente:

2.1 CALENDARIO DEL FONDO:

- **DIFUSIÓN DEL CONCURSO:** La convocatoria del Fondo Concursables de Cultura, Línea Tradicional Privado se realizará a partir del **lunes 18 de febrero de 2.019**. Se convocará a través de la prensa, de la página web del Gobierno Regional de Coquimbo, www.gorecoquimbo.gob.cl y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/>.
La asistencia a alguno de los talleres de difusión será un elemento para considerar dentro de la evaluación técnica de la iniciativa
- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** El plazo de postulación de los proyectos se inicia el **lunes 18 de febrero de 2.019** y finaliza el **miércoles 10 de abril de 2.019**, a las **13:00 horas** para la postulación en digital, mientras que aquellas organizaciones que postulan en papel, la fecha máxima de postulación será hasta el **viernes 12 de abril de 2.019**, hasta las **13:00 horas**.
- **EVALUACIÓN:** Los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnica estarán publicados en la página web del Gobierno Regional y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/> el **viernes 31 de mayo de 2.019**, a menos que por razones de índole mayor sea necesario más tiempo para este proceso.





La Serena, 27 MAR. 2019

vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 216 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 380

1. **MODIFÍQUESE**, el numeral 2. **POSTULACIÓN DE PROYECTOS**, de las **BASES FONDO CONCURSABLE DE DEPORTE TRADICIONAL PRIVADO 2.019**, aprobadas mediante Resolución (e) N° 216 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, cuyo texto modificado y vigente es el siguiente:

2.1 CALENDARIO DEL FONDO:

- **DIFUSIÓN DEL CONCURSO:** La convocatoria del Fondo Concursables de Cultura, Línea Tradicional Privado se realizará a partir del **lunes 18 de febrero de 2.019**. Se convocará a través de la prensa, de la página web del Gobierno Regional de Coquimbo, www.gorecoquimbo.gob.cl y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/>.
La asistencia a alguno de los talleres de difusión será un elemento para considerar dentro de la evaluación técnica de la iniciativa
- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** El plazo de postulación de los proyectos se inicia el **lunes 18 de febrero de 2.019** y finaliza el **miércoles 10 de abril de 2.019**, a las **13:00 horas** para la postulación en digital, mientras que aquellas organizaciones que postulan en papel, la fecha máxima de postulación será hasta el **viernes 12 de abril de 2.019**, hasta las **13:00 horas**.
- **EVALUACIÓN:** Los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnica estarán publicados en la página web del Gobierno Regional y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/> el **viernes 31 de mayo de 2.019**, a menos que por razones de índole mayor sea necesario más tiempo para este proceso.





La Serena, 27 MAR. 2019

vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 217 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) No 381

1. **MODIFÍQUESE**, el numeral 2. **POSTULACIÓN DE PROYECTOS**, de las **BASES FONDO CONCURSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA - LÍNEA TRADICIONAL PRIVADA 2.019**, aprobadas mediante Resolución (e) N° 217 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, cuyo texto modificado y vigente es el siguiente:

2.1 CALENDARIO DEL FONDO:

- **DIFUSIÓN DEL CONCURSO:** La convocatoria del Fondo Concursables de Cultura, Línea Tradicional Privado se realizará a partir del **lunes 18 de febrero de 2.019**. Se convocará a través de la prensa, de la página web del Gobierno Regional de Coquimbo, www.gorecoquimbo.gob.cl y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/>.
La asistencia a alguno de los talleres de difusión será un elemento para considerar dentro de la evaluación técnica de la iniciativa
- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** El plazo de postulación de los proyectos se inicia el **lunes 18 de febrero de 2.019** y finaliza el **miércoles 10 de abril de 2.019**, a las **13:00 horas** para la postulación en digital, mientras que aquellas organizaciones que postulan en papel, la fecha máxima de postulación será hasta el **viernes 12 de abril de 2.019**, hasta las **13:00 horas**.
- **EVALUACIÓN:** Los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnica estarán publicados en la página web del Gobierno Regional y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/> el **viernes 31 de mayo de 2.019**, a menos que por razones de índole mayor sea necesario más tiempo para este proceso.





La Serena, 27 MAR. 2019

vistos:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 218 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Fondo Concursable de Cultura Tradicional Privado 2.019;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) No 379

1. **MODIFÍQUESE**, el numeral 2. **POSTULACIÓN DE PROYECTOS**, de las **BASES FONDO CONCURSABLE DE CULTURA TRADICIONAL PRIVADO 2.019**, aprobadas mediante Resolución (e) N° 218 de fecha 18 de febrero de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, cuyo texto modificado y vigente es el siguiente:

2.1 CALENDARIO DEL FONDO:

- **DIFUSIÓN DEL CONCURSO:** La convocatoria del Fondo Concursables de Cultura, Línea Tradicional Privado se realizará a partir del **lunes 18 de febrero de 2.019**. Se convocará a través de la prensa, de la página web del Gobierno Regional de Coquimbo, www.gorecoquimbo.gob.cl y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/>.
La asistencia a alguno de los talleres de difusión será un elemento para considerar dentro de la evaluación técnica de la iniciativa
- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** El plazo de postulación de los proyectos se inicia el **lunes 18 de febrero de 2.019** y finaliza el **miércoles 10 de abril de 2.019**, a las **13:00 horas** para la postulación en digital, mientras que aquellas organizaciones que postulan en papel, la fecha máxima de postulación será hasta el **viernes 12 de abril de 2.019**, hasta las **13:00 horas**.
- **EVALUACIÓN:** Los resultados de la evaluación de admisibilidad y técnica estarán publicados en la página web del Gobierno Regional y la plataforma de postulación en línea <http://fndr2.gorecoquimbo.gob.cl/> el **viernes 31 de mayo de 2.019**, a menos que por razones de índole mayor sea necesario más tiempo para este proceso.





Gobierno
de Chile

ordinario

ord. N° 2122

ant.: No hay.

mat.: Informa aumento de plazo para la evaluación del concurso tradicional.

La Serena, 23 MAYO 2019

De: INTENDENTA REGIÓN DE COQUIMBO

**A: SEÑORITA ADRIANA PEÑAFIEL VILLAFANE
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE COQUIMBO**

Junto con saludarle, se informa a usted que en el marco de la evaluación del Fondo Concursable Tradicional la publicación de la evaluación será postergada en 10 días hábiles, teniendo como nueva fecha de entrega de los resultados el día 14 de junio. Los motivos que fundamentan este plazo obedecen a tres aspectos que se resumen a continuación:

1. La auditoría que está llevando hoy la Contraloría Regional sobre los fondos concursables al proceso 2018 y que ha obligado al equipo a preparar la información requerida por parte del organismo fiscalizador.
2. La solicitud elaborada por la comisión fiscalizadora en la cual se solicita al equipo de los fondos concursables un apéndice con observaciones de interés, alertas o cualquier otro hallazgo que deberá tener el Consejo Regional como insumo para la correcta ejecución del proyecto.
3. Los 156 proyectos que llegaron en formato papel y que implica cargar digitalmente cada una de las iniciativas al sistema de los fondos concursables.

Dado lo señalado anteriormente, se deja establecida la nueva fecha la cual será informada en la plataforma de postulación del concurso.

Saluda atentamente a usted



LUCÍA PINTO RAMÍREZ

INTENDENTA REGIONAL

Gobierno Regional - Región de Coquimbo

RAR/MJR/aoh

Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Consejo Regional
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento de Inversión y Gestión Local
- Of. de Partes

**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO**

